

Asignatura: Derecho Concursal	Código(s):101027 -906058- 904049- 901042-902073-903053.
Titulación: GDER; XAID; XAYD; XDYC; XDYF; XDYP.	
Departamento: Derecho Privado	
Profesor o responsable de la asignatura: Manuel Dorado Muñoz	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>Examen Final: Representa el 70 % de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 7 puntos). El examen constará de preguntas cortas o tipo test (7 puntos). Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3.5 en el examen final. De no llegar a esta calificación no se sumará la nota de las EPD.</p>	
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>	
<p><u>Sistema de evaluación continua.</u> El sistema de valuación propuesto será un examen de 14 preguntas tipo test de elección múltiple, con una sola respuesta válida, a razón de 0.5 puntos cada una, que permitirá obtener una calificación máxima de 7 puntos, a la que se sumará, si se obtiene un mínimo de 3.5 en el test, la calificación de las EPD</p> <p><u>Sistema de evaluación global o de prueba única.</u> Igual que el anterior pero con 20 preguntas, a razón de 0.5 puntos cada una. En este caso, la evaluación se realiza sobre 10 puntos. Pueden acceder a este sistema de evaluación los alumnos que, conforme a la normativa de evaluación del alumnado, pueden evaluarse prescindiendo de la realización de las EPD obligatorias, así como aquellos que, habiendo realizado las EPD durante el curso, decidan prescindir de la calificación obtenida en ellas. Para acceder a este sistema de evaluación el alumno deberá comunicarlo al profesor en el plazo y forma que se indicará oportunamente en el anuncio de convocatoria del examen.</p> <p>El examen tendrá lugar el día indicado en el calendario oficial para grados del curso 2019-20.</p> <p>El examen se realizará en el aula virtual. Al inicio de la prueba se facilitará una contraseña para acceder e iniciar las preguntas que se irán desplegando de una en una sin posibilidad de volver sobre las preguntas sobre las que se hubiera pasado página.</p> <p><u>Las preguntas incorrectas no restan</u>, sólo suman las correctas. Al final de la prueba se desplegará una pantalla que puede fotografiarse o capturarse en la que podrán ver la calificación obtenida, así como las respuestas dadas y las correctas en su caso. El tiempo de duración de la prueba será comunicado junto con la convocatoria del examen.</p>	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 1/18
			
H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SI

Motivación: El sistema de evaluación propuesto no altera los criterios evaluativos previstos en la guía docente de la asignatura; de hecho mantienen las dos opciones de evaluación: la de evaluación continua (70 % mediante una prueba de evaluación y 30 % mediante EPD) y la de evaluación única (100 % mediante una prueba de evaluación). En adición, el sistema es familiar para el alumnado, pues es, básicamente, el mismo que realizan para la evaluación de aquellas EPD consistentes en un test realizado a través de las herramientas que proporciona la aplicación *Blackboard* que sustenta las aulas virtuales de nuestra universidad.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 2/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

<b>Asignatura: Derecho de la empresa</b>	<b>Código(s): 102007</b>
<b>Titulación: GRYH</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Lucía Alvarado Herrera</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí X NO <input type="checkbox"/></b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<b>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)</b> La prueba final consiste en un Examen final sobre el contenido de la asignatura. La prueba final representa un 70% de la calificación global (es decir, hasta un máximo de 7 puntos). El examen constará de: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Doce preguntas cortas y test (6 puntos)</li><li>2. Un caso práctico de sociedades y letra de cambio (1 punto)</li></ol> Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de la Legislación no comentada en papel. Para aprobar el examen será necesario obtener al menos una puntuación de 3 en el apartado a). De no obtenerse, no se corregirá el caso práctico. Por otro lado, para superar el examen final será necesario obtener una puntuación de al menos un 0,2 en cada parte del caso práctico. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).	
<b>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)</b> En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó o no las EPDs. A) <u>Si el alumno superó las EPDs</u> (al obtener una puntuación igual o superior a un punto), el examen constará de: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Doce preguntas cortas y test (6 puntos)</li><li>2. Un caso práctico de sociedades y letra de cambio (1 punto)</li></ol> Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de la Legislación no comentada en papel. Para aprobar el examen será necesario obtener al menos una puntuación de 3 en el apartado a). De no obtenerse, no se corregirá el caso práctico. Por otro lado, para superar el examen final será necesario obtener una puntuación de al menos un 0,2 en cada parte del caso práctico. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs). Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma en que indique el profesor. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente. B) <u>Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs</u> (al obtener una calificación inferior a 1 punto), el examen constará de dos partes: <b>Parte primera:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Doce preguntas cortas y test (6 puntos)</li><li>2. Un caso práctico de sociedades y letra de cambio (1 punto)</li></ol>	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	3/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de la Legislación no comentada en papel. Para aprobar el examen será necesario obtener al menos una puntuación de 3 en el apartado a). De no obtenerse, no se corregirá el caso práctico. Por otro lado, para superar el examen final será necesario obtener una puntuación de al menos un 0,2 en cada parte del caso práctico. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).

Parte segunda:

Tres preguntas de desarrollo (cada una de ellas valoradas en 1 punto)\_sobre las siguientes Lecciones del Programa:

- a) La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lección 3ª)
- b) El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lección 4ª)

Contratos Bancarios (Lección 11ª)

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)**

La valoración de las EPDs se mantiene inalterada.

El examen final, sobre 7 puntos, **consistirá en un test online a través del aula virtual** con preguntas de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar legislación ni ningún otro material de apoyo.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, excepto aquellos temas que hayan sido objeto de una EPD evaluable y eliminatoria.

**Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación)**

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó o no las EPDs.

- a) Si el alumno superó las EPDs (al obtener una puntuación igual o superior a un punto), el examen final sobre 7 puntos **consistirá en un test online a través del aula virtual** con preguntas de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar legislación ni ningún otro material de apoyo. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3 en este examen. De no llegarse a esta calificación no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).

La materia que entra en este examen es toda la especificada en el Temario, excepto aquellos temas que hayan sido objeto de una EPD evaluable y eliminatoria.

Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma en que indique el profesor. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente.

- b) Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs (al obtener una calificación inferior a 1 punto), deberá realizar el examen tipo test señalado en el apartado a) y **UN EXAMEN TIPO TEST ONLINE ADICIONAL a través del Aula Virtual** (valor de 3 puntos, de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota) sobre las siguientes Lecciones del Programa: La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lección 3ª); El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lección 4ª) y los Contratos Bancarios (Lección 11ª).

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==	PÁGINA	4/18
 H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==			

Para sumar la nota del segundo Test será necesario obtener en el primer Test una puntuación de al menos un 3.

**Alumnos en programa de movilidad con derecho a examinarse:** Se les aplicará la modalidad de examen tipo B) de la convocatoria de recuperación

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SÍ

Motivación: El sistema de evaluación propuesto no altera los criterios evaluativos previstos en la guía docente de la asignatura; de hecho mantienen las dos opciones de evaluación: la de evaluación continua (70 % mediante una prueba de evaluación y 30 % mediante EPD) y la de evaluación única (100 % mediante una prueba de evaluación). En adición, el sistema es familiar para el alumnado, pues es, básicamente, el mismo que realizan para la evaluación de aquellas EPD consistentes en un test realizado a través de las herramientas que proporciona la aplicación *Blackboard* que sustenta las aulas virtuales de nuestra universidad.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

PÁGINA

5/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	Código(s): 101044 y 905069
Titulación: GDER; GRYH	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: FRANCISCO J. PICCHI AREVALO	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
La calificación global de la asignatura será de 1 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.	
<b>I. CONVOCATORIA ORDINARIA</b>	
La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:	
A) Examen final: Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia para el alumno que la supere, que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las Lecciones 1, 2, 3, 5 y 6.	
B) Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD): Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que, como ya se ha expuesto, son las correspondientes a las lecciones 1,2,3,5,6 y 8ª.	
Se considerará que el/la alumno/a ha superado las EPD si obtiene una calificación igual o superior a 1,5 puntos. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.	
<b>II. CONVOCATORIA DE RECUPERACION (2ª CONVOCATORIA)</b>	
En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el/la alumno/a superó o no las EPD (al obtener una calificación igual o superior a 1,5 puntos), o de si renuncia a la calificación de las EPD.	
1) Si el/la alumno/a superó las EPD y no renuncia a su calificación: La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:	
A) Examen final: Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.	
Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO (EPD): Representa un 30% de la	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	6/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las evaluables que ya se ha expuesto, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.

B)

2) Si el/la alumno/a no supera las EPD o renuncia a su calificación:

Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura mediante la realización del examen. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprenderá el temario completo.

III. ALUMNOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD y demás casos contemplados en el artículo 7º.3 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:

Los alumnos beneficiarios de alguno de los distintos programas oficiales de movilidad estudiantil (Sócrates-Erasmus, SICUE-Séneca, Atlanticus, etc.) que cursen la Asignatura fuera de sus contratos de estudios de movilidad, podrán examinarse en la convocatoria ordinaria optando al 100% de la nota, en las mismas condiciones que las señaladas en el anterior punto II. 2)

#### Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

#### II. CONVOCATORIA DE RECUPERACION (2ª CONVOCATORIA)

En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el/la alumno/a superó o no las EPD (al obtener una calificación igual o superior a 1,5 puntos), o de si renuncia a la calificación de las EPD.

1) Si el/la alumno/a superó las EPD y no renuncia a su calificación:

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

A) Examen final:

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de 14 preguntas tipo test, que se realizaran en el aula virtual, con tres respuestas, donde cada acierto puntúa 0,5 y cada pregunta mal resta 0,2. Se dispondrán de 14 minutos para la prueba, no pudiéndose volver atrás en las preguntas. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3,5 en este examen final. De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo. La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia, conforme al punto I de la convocatoria ordinaria.

B)

2) Si el/la alumno/a no supera las EPD o renuncia a su calificación:

Los alumnos que hayan superado las EPD tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura mediante la realización del examen. La renuncia deberá realizarse con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen, en la forma que indique el profesor. En este caso, la materia objeto del examen comprenderá el temario completo.

El examen se compondrá de 20 preguntas tipo test, que se realizaran en el aula virtual, con tres respuestas, donde cada acierto puntúa 0,5 y cada pregunta mal resta 0,2. Se dispondrán de 20 minutos para la prueba, no pudiéndose volver atrás en las preguntas. Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 5 en este examen final.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	7/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SÍ

Motivación: El sistema de evaluación propuesto no altera los criterios evaluativos previstos en la guía docente de la asignatura; de hecho mantienen las dos opciones de evaluación: la de evaluación continua (70 % mediante una prueba de evaluación y 30 % mediante EPD) y la de evaluación única (100 % mediante una prueba de evaluación). En adición, el sistema es familiar para el alumnado, pues es, básicamente, el mismo que realizan para la evaluación de aquellas EPD consistentes en un test realizado a través de las herramientas que proporciona la aplicación *Blackboard* que sustenta las aulas virtuales de nuestra universidad.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 8/18
			
H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

<b>Asignatura: DERECHO MERCANTIL I</b>	<b>Código(s):</b> 101013; 105013; 901027; 902027; 903027; 904036; 905028; 906028
<b>Titulación:</b> Grado en Derecho; Grado en Derecho Hispano-Alemán; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Criminología	
<b>Departamento: DERECHO PRIVADO</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Coord.: Ángela María Pérez Rodríguez</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica:</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p><u>SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA. CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN:</u></p> <p>En la convocatoria de recuperación habrá dos exámenes diferentes dependiendo de si el alumno superó las EPDs.</p> <p>A) Si el alumno superó las EPDs (al obtener una calificación igual o superior a 1 punto), el examen constará de:</p> <p>a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos)</p> <p>b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades</p> <p>–Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación</p> <p>Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa).</p> <p>Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto.. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima</p>	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	9/18
 H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			

de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPDs).

Los alumnos que hayan superado las EPDs tienen la posibilidad de RENUNCIAR a la nota de EPD, optando al 100% de la calificación total de la asignatura. La renuncia deberá realizarse mediante correo electrónico al Profesor que imparte las EB con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha del examen. En este caso, el examen será igual al de los alumnos a los que se refiere el apartado siguiente.

B) Si el alumno no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las EPDs (al obtener una calificación inferior a 1 punto), el examen constará de dos partes:

Parte Primera:

a) Entre 10 y 15 preguntas cortas y tests (5 puntos)

b) Un caso práctico del bloque temático correspondiente a Derecho de Sociedades –Lecciones 7 a 16- (2 puntos). Para la resolución del caso práctico se permitirá el uso de Legislación

Es necesario obtener en el apartado de preguntas cortas/test una nota igual o superior a 2,5 puntos. Si no se alcanza dicha nota no se corregirá el resto del examen (Valor 0,5 pregunta corta; valor 0,25 pregunta test; cada pregunta test mal contestada resta 0,1 puntos y si no se contesta no se puntúa).

Adicionalmente, para poder aprobar el examen es necesario obtener en el apartado de caso práctico una nota igual o superior a 1 punto. Si no se alcanza en el examen una calificación mínima de 3,5 puntos en los términos indicados no se sumará la nota de la Parte segunda, que se detalla a continuación.

Parte segunda:

Dos preguntas de desarrollo (cada una valorada en 1,5 puntos) sobre las siguientes Lecciones del Programa:

a) La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lecciones 5 y 6)

b) El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lecciones 17 a 20)

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

**EVALUACIÓN EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA. CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN:**

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

**A) Sistema de evaluación continua:**

La calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua o EPDs (30%) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso (70%), si se obtiene en éste el mínimo exigido.

**Si el alumno superó las EPDs (al obtener una calificación igual o superior a 1 punto), el examen final, sobre 7 puntos, consistirá en un test online a través del aula virtual con preguntas de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar legislación ni ningún otro material de apoyo.**

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3.5 en el test del examen final. Si no se supera el 3.5 en el Test, no se podrá sumar a la nota obtenida en el mismo la

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

PÁGINA

10/18



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

correspondiente a las EPD.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de EPDs en las que se especifique en la Guía que su contenido no entra en el examen de evaluación continua.

**B) Sistema de prueba única:**

Se aplica en los supuestos previstos en la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO. Al alumno se le evalúa de todos los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente optando al 100% de la calificación total de la asignatura. Comprende 2 supuestos:

1) **El estudiante no siguió el proceso de evaluación continua mediante la realización de las EPD (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las EPD.** A esos efectos, se entiende que no se han superado cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen mediante email a su profesor de EB.

Quienes se examinen por este sistema **deberán realizar, el test online descrito anteriormente para el sistema de evaluación continua (sobre 7 puntos) y, ADEMÁS y a continuación de éste, otro test online con preguntas de opción múltiple (sobre 3 puntos)**, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar legislación ni ningún otro material de apoyo. **Este segundo test abarcará las materias del Temario de la asignatura que no son objeto del examen de evaluación continua.** Esto es, La contabilidad de los empresarios y el Registro Mercantil (Lecciones 5 y 6) y El Derecho Industrial y el régimen jurídico de la Competencia (Lecciones 17 a 20) Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 5 sobre 10 en el conjunto de ambos test del examen final.

2) Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPD), también tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado anterior **-el test online descrito anteriormente para el sistema de evaluación continua (sobre 7 puntos) y, ADEMÁS y a continuación de éste, otro test online con preguntas de opción múltiple (sobre 3 puntos)-, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las EPD.**

El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito mediante email a su profesor de EB con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.

En ambas modalidades del sistema de prueba única, para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 5 sobre 10 en el conjunto de ambos test del examen final.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SÍ

Motivación: El sistema de evaluación propuesto no altera los criterios evaluativos previstos en la guía docente de la asignatura; de hecho mantienen las dos opciones de evaluación: la de evaluación continua (70 % mediante una prueba de evaluación y 30 % mediante EPD) y la de evaluación única (100 % mediante una prueba de evaluación). En adición, el sistema es familiar para el alumnado, pues es, básicamente, el mismo que realizan para la evaluación de aquellas EPD consistentes en un test realizado a través de las herramientas que proporciona la aplicación *Blackboard* que sustenta las aulas virtuales de nuestra universidad.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 11/18
			
H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 12/18
 H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)**

Asignatura: DERECHO MERCANTIL II	Código(s): 101018, 105018, 107010, 905035, 901033, 902033, 903033, 904044, 906034
Titulación: GDER; XAID; XAYD; XDYC;XDYF; XDYP	
Departamento: DERECHO PRIVADO	
Profesor o responsable de la asignatura: Coord.: Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>[Se ha copiado y pegado el documento original en cuanto a la Evaluación se refiere. Se han subrayado los aspectos que se modifican. El contenido de la Guía docente parte específica sobre Evaluación coincide básicamente con el de la Guía general]</p> <p><b>EVALUACIÓN</b></p> <p>La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.</p> <p>Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en la guía docente, serán objeto de evaluación mediante:</p> <p>a. Un sistema de evaluación continua.</p> <p>b. Un sistema de evaluación de prueba única.</p> <p>El sistema de evaluación continua será considerado como preferente.</p> <p><b>NO ESTÁ PERMITIDO ACCEDER A NINGÚN EXAMEN CON TELÉFONOS MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS QUE PUDIEREN PERMITIR LA OBTENCIÓN O TRANSMISIÓN ILEGÍTIMA DE INFORMACIÓN.</b> Su mera tenencia será causa de expulsión del examen, calificación de suspenso de la asignatura y apertura de expediente.</p> <p><b>EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO</b></p> <p>La evaluación en la convocatoria de curso se registrará por el principio de evaluación continua.</p> <p><b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:</b></p> <p>La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:</p> <p>-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.</p> <p>Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0.5 puntos por cada una de las</p>	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==	PÁGINA	13/18



H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==

evaluables.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua (EPD), tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única, que será equivalente al de prueba única que se describe para la convocatoria de recuperación. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial, mediante correo electrónico del aula virtual y mensajería interna de la misma aula virtual, con el asunto Examen de curso PRUEBA ÚNICA (100%) y, si así se solicita en instrucciones publicadas en el aula virtual, mediante la inscripción en un grupo (en el aula virtual) creado al efecto con el mismo nombre.

#### -EXAMEN FINAL.

NO ESTÁ PERMITIDO ACCEDER AL EXAMEN CON TELÉFONOS MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS QUE PUDIEREN PERMITIR LA OBTENCIÓN O TRANSMISIÓN ILEGÍTIMA DE INFORMACIÓN. Su mera tenencia será causa de expulsión del examen, calificación de suspenso de la asignatura y apertura de expediente.

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 2 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota.

Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada alumno lleve consigo (no se permite compartir).

Para poder aprobar la asignatura se requiere acreditar competencias y un conocimiento suficiente del conjunto de la misma, así como de cada una de sus partes, por lo que es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o en la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, o se tiene un 0 en alguna pregunta de desarrollo o en la práctica, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas en las que se especifique en esta Guía que su contenido no entra en el examen de evaluación continua. En estos casos, dicha materia no entra en el examen de evaluación continua, independientemente de la calificación obtenida en ellas por cada estudiante.

El examen se pondrá por acuerdo de los profesores que imparten docencia en la asignatura.

#### EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	14/18

  
H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

evaluación continua (EPD) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPD), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. Las instrucciones para esa renuncia se publicarán en el aula virtual.

d. Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única, tanto los que no hayan realizado o superado las EPD como los que renuncien a su calificación en ellas, deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen, mediante su inscripción en el grupo que al efecto se creará en el aula virtual y el envío de un mensaje (mensajería interna del aula virtual). Se publicarán oportunamente las instrucciones a seguir.

SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%.

NO ESTÁ PERMITIDO ACCEDER AL EXAMEN CON TELÉFONOS MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS QUE PUDIEREN PERMITIR LA OBTENCIÓN O TRANSMISIÓN ILEGÍTIMA DE INFORMACIÓN. Su mera tenencia será causa de expulsión del examen, calificación de suspenso de la asignatura y apertura de expediente.

El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota.

Para la parte práctica (sobre 2 puntos) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga (no se permitirá compartirla).

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

La materia del examen es TODA la incluida en el Temario de la Guía docente de la asignatura, sin exclusiones.

El examen se pondrá por acuerdo de los profesores que imparten docencia en la asignatura.

**Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).**

Sistema de evaluación continua:

La valoración de las EPD permanece inalterable.

El examen final, sobre 7 puntos, consistirá en un test online a través del aula virtual con preguntas de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==	PÁGINA	15/18
 H9NORqF2rtDooSlWkCIU+g==			

legislación ni ningún otro material de apoyo.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 3.5 en el test del examen final. Si no se supera el 3.5 en el Test, no se podrá sumar a la nota obtenida en el mismo la correspondiente a las EPD.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas en las que se especifique en la Guía que su contenido no entra en el examen de evaluación continua.

Sistema de prueba única:

Se aplica en los supuestos previstos en la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado de la UPO.

A esos efectos, se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPD una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen, en la forma que se indicará oportunamente.

Quienes se examinen por este sistema, deberán realizar además del test online descrito para el sistema de evaluación continua y a continuación de éste, otro test online sobre 3 puntos, con preguntas de opción múltiple, en el que las respuestas incorrectas restarán nota. No se deberá utilizar legislación ni ningún otro material de apoyo. Este segundo test abarcará las materias del Temario de la asignatura que no son objeto del examen de evaluación continua.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 5 sobre 10 en el conjunto de ambos test del examen final.

**(A rellenar por el responsable del área.**

Validación-Aprobación: SÍ

Motivación: El sistema de evaluación propuesto no altera los criterios evaluativos previstos en la guía docente de la asignatura; de hecho mantienen las dos opciones de evaluación: la de evaluación continua (70 % mediante una prueba de evaluación y 30 % mediante EPD) y la de evaluación única (100 % mediante una prueba de evaluación). En adición, el sistema es familiar para el alumnado, pues es, básicamente, el mismo que realizan para la evaluación de aquellas EPD consistentes en un test realizado a través de las herramientas que proporciona la aplicación *Blackboard* que sustenta las aulas virtuales de nuestra universidad.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWKcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWKcIU+g==	PÁGINA 16/18

  
H9NORqF2rtDooSlWKcIU+g==

**ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO**

**(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA  
PRESENCIAL DEL COVID-19)**

<b>Asignatura: Elaboración de Documentos Jurídicos</b>	<b>Código(s): 101038; 903063</b>
<b>Titulación: GDER; XDYF</b>	
<b>Departamento: Derecho Privado</b>	
<b>Profesor o responsable de la asignatura: Pedro Rodríguez López de Lemus</b>	
<b>Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO X</b>	
<b>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</b>	
<p>El 100% de la calificación procede de la evaluación continua. El 0% de la calificación procede del examen o prueba final. La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, en régimen de evaluación continua, considerándose aprobado el alumno / a partir de 5 puntos. La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales obtenidas por el alumno/a por cada una de las ocho (8) prácticas presentadas en tiempo y forma durante el desarrollo de la asignatura y que versan sobre cada uno de los bloques del temario. Es requisito imprescindible para aprobar la asignatura por este sistema la entrega por parte del alumno/a de las ocho (8) prácticas en tiempo y forma conforme requiera el profesor/a durante el desarrollo del curso. La nota global se obtendrá siguiendo el siguiente método: cada práctica entregada será evaluada de 0 a 10 en donde se tendrá en cuenta la entrega en plazo y forma, el contenido de la misma y la forma de presentación de la práctica (que no necesariamente se exige que sea encuadrada), así como la participación del alumno en clase para la defensa y exposición de la misma. La calificación de cada práctica se valorará de 0 a 10, de donde el 80 % corresponderá a la valoración de la entrega en tiempo y forma, su contenido y presentación, y el 20 % corresponderá a la exposición oral y defensa de la misma por el alumno/a durante el desarrollo de las clases. Una vez valoradas las ocho prácticas, la nota final de la asignatura será el resultado de la media de la suma de las ocho notas obtenidas en las ocho prácticas. El alumno que por cualquier circunstancia no pueda acogerse al sistema preferente de Evaluación continua podrá acogerse al sistema de prueba única que consistirá en la realización de una prueba de contenido práctico, que podrá versar sobre uno, o más de un supuesto de hecho, relacionado/s con los bloques del temario, que el alumno/a deberá resolver durante el tiempo concedido para tal prueba. Esta prueba se valorará de 0 a 10. También tendrán la opción de acudir a esta prueba aquellos alumnos que se hubieran acogido al sistema preferente de Evaluación continua y no hubiera superado el 5, o incluso, aquellos alumnos que hubieran obtenido una nota, a su juicio, superable, y quieran probar a subir nota en esta prueba única. En tal caso, el alumno será calificado con la mayor de las dos notas obtenidas. Acudirán a la segunda convocatoria exclusivamente los alumnos que no hayan superado la nota de 5 en primera Convocatoria, en ninguno de los dos sistemas. Por tanto, esta convocatoria no ofrece la opción de subir la nota obtenida en la primera convocatoria, siendo una convocatoria de recuperación para alumnos/as suspensos/as o No Presentados/as. Esta convocatoria consistirá en la propuesta de un supuesto de hecho, o más de un supuesto de hecho, relacionado/s con los bloques del temario, que el alumno deberá resolver durante el tiempo concedido para tal prueba que se desarrollará conforme se consigne en la Convocatoria</p>	

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA	17/18
-----------	--------------	--------------------------	--------	-------



H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==

que se publique al efecto. Esta prueba se valorará de 0 a 10.
<b>Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).</b>
Solo cambia que el sistema de prueba única consistente en la realización de una prueba de contenido práctico, que podía hacerse presencialmente o a través del aula virtual, tras la exposición de un caso y un tiempo determinado para su entrega, solo podrá hacerse de esta última forma.
<b>(A rellenar por el responsable del área.</b> Validación-Aprobación: SÍ <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Motivación: El sistema de evaluación que se propone ya era empleado también habitualmente en la evaluación de esta asignatura. No se aprecia, pues, un cambio sustancial en el sistema de evaluación, sino que lo que antes era una opción, ahora se impone por mor de la suspensión presencial de exámenes.

Código Seguro de verificación:H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==	PÁGINA 18/18
 H9NORqF2rtDooSlWkcIU+g==			